Barranquilla - Atlántico, veintiuno (21) de septiembre de 2026

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1 PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-063-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA".

OBSERVACIÓN N° 1
De: ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN SAS





OBSERVACIÓN N° 2
De: COMPUTER STORE JA



RESPUESTA QUE BRINDA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA.

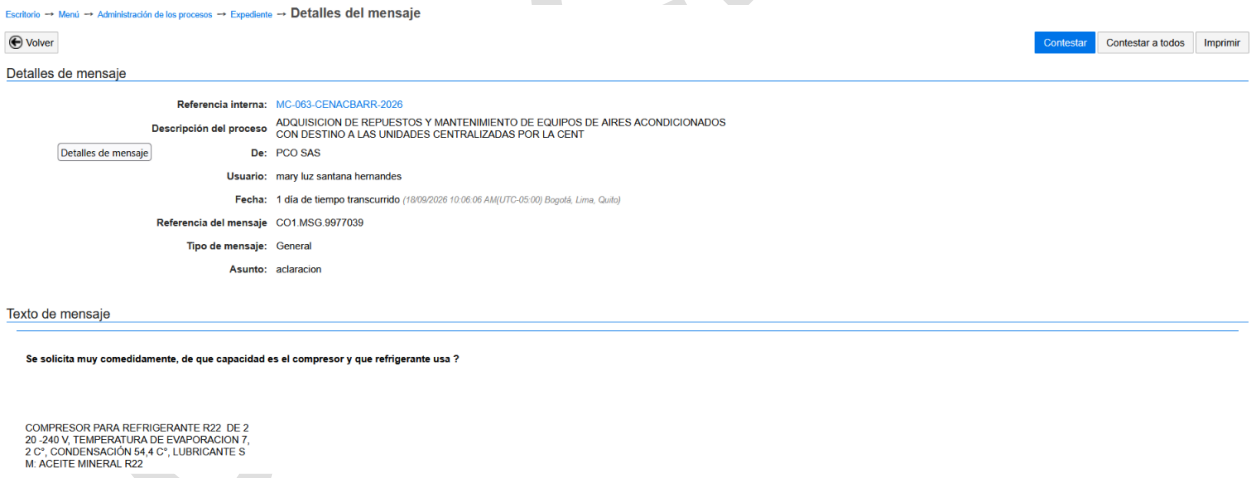
Una vez analizadas las observaciones presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía N.° MC-063-CENACBARR-2026, relacionadas con el perfil del personal mínimo requerido y los documentos previstos para acreditar su idoneidad, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA** considera pertinente acoger las observaciones formuladas, en atención a que las modificaciones propuestas contribuyen a garantizar una mayor pluralidad de oferentes y permiten mantener la idoneidad técnica requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la Entidad **procederá a ampliar el perfil profesional requerido, permitiendo la acreditación de profesionales cuya formación resulte afín y pertinente con las actividades objeto del contrato, bajo las mismas condiciones de experiencia establecidas en el proceso**.

Respecto de la exigencia de certificación COPNIA para los técnicos en refrigeración, una vez analizada la observación, la Entidad **acoge la solicitud y determina no exigir dicha certificación**, considerando que su eliminación permite ampliar las posibilidades de participación de los interesados, en armonía con los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, manteniendo las demás condiciones técnicas establecidas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior, los ajustes correspondientes serán incorporados mediante la modificación de los documentos del proceso a que haya lugar, de conformidad con el cronograma y las reglas aplicables al procedimiento de selección.

OBSERVACIÓN N° 3
De: PCO SAS



RESPUESTA QUE BRINDA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA.

Se aclara al interesado que, de acuerdo con la especificación técnica establecida para el ítem, el compresor requerido debe ser para refrigerante R22, con alimentación de 220–240 V, temperatura de evaporación de 7,2 °C, temperatura de condensación de 54,4 °C y lubricante de aceite mineral compatible con R22.

Respecto de la capacidad del compresor, esta deberá corresponder a la capacidad y condiciones de operación del equipo para el cual está destinado, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. En consecuencia, la capacidad deberá ser verificada y acreditada por el oferente mediante la ficha técnica del fabricante o documento técnico equivalente, cuando así se

encuentre requerido en los documentos del proceso.

Se aclara al interesado que el producto requerido corresponde a aceite para sistemas de refrigeración tipo POE, viscosidad ISO VG 68 (RB-68), compatible con refrigerante R22, destinado a sistemas de aire acondicionado de 15 toneladas de capacidad, con un rango de temperatura de evaporación de +15 °C a -5 °C.

La referencia a 15 toneladas corresponde a la capacidad del sistema de aire acondicionado al cual está destinado el producto y no a una característica propia de la cantidad o capacidad del aceite. El producto ofertado deberá cumplir con las condiciones de compatibilidad y desempeño requeridas para el sistema, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Agradecemos su interés en participar en el proceso de selección y quedamos atentos a cualquier otra inquietud dentro del marco del mismo.

Por ende, se da respuesta a las observaciones presentadas dentro del término legal.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. **JOSÉ MANUEL REYES GONZÁLEZ**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ALEXANDER NUMPAQUE QUITO
Suboficial Logística BAIMI1 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Estructurador

Revisó:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. JAIRO ALONSO AGUIRRE ROA
Jefe de Contratos CENACBARR

CENACBARR